

Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	721
Fecha:	30/06/2020



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019) número 301, de 9 de abril de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas para la contratación de jóvenes inscritos en garantía juvenil y para combatir la despoblación rural, Proyecto “EMPLE@JAÉN RURAL” con número de expediente 349-291224, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2020, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 73, de 17 de abril de 2020, y en la que se aprueba la apertura del primer plazo de solicitudes de la citada convocatoria por la que se ofertan un total de 142 subvenciones.

Visto que finalizado el primer plazo de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la referida convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y concluido el día 18 de mayo de 2020, constan registradas 5 solicitudes y tras su examen se publica el anuncio de subsanación en el Boletín Oficial de la Provincia número 112, de 15 de junio de 2020, en el que se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.

Visto el artículo 4 de la citada convocatoria abierta, en el que se establece que en el supuesto de no agotarse el presupuesto de la misma tras finalizar el primer plazo de solicitudes, podrán realizarse sucesivas publicaciones de plazos de solicitudes hasta agotar su presupuesto mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, una vez descontando el número de solicitudes registradas (5) quedarían disponibles para ofertar de nuevo 137 subvenciones, sin que esto suponga en ningún caso menoscabo de los derechos de los solicitantes del primer plazo de solicitud.

Por cuanto antecede, y considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada convocatoria, por medio del presente,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RfLEYbEtZe+52qXnJwAMw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	30/06/2020 14:05:27
FIRMADO POR	ANTONIO GALÁN PEDREGOSA - EL DIRECTOR DE EMPLEO Y EMPRESA	FECHA Y HORA	30/06/2020 10:47:58
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RfLEYbEtZe+52qXnJwAMw==	RS001DB4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2



Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	721
Fecha:	30/06/2020

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la apertura del segundo plazo de solicitudes por el que se ofertan 137 subvenciones de la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas para la contratación de jóvenes inscritos en garantía juvenil y para combatir la despoblación rural, Proyecto “EMPLE@JAÉNRRURAL” con número de expediente 349-291224, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2020.

SEGUNDO: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la resolución de apertura del segundo plazo de solicitudes de la citada convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, enviado por la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente establecido no serán admitidas.

TERCERO: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

CUARTO: Publicar el extracto de la resolución de apertura del segundo plazo de solicitudes de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la página Web de esta Diputación.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/RfLEYbEtZe+52qXnJwAMw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	30/06/2020 14:05:27
FIRMADO POR	ANTONIO GALÁN PEDREGOSA - EL DIRECTOR DE EMPLEO Y EMPRESA	FECHA Y HORA	30/06/2020 10:47:58
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	RfLEYbEtZe+52qXnJwAMw==	RS001DB4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

